

## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1075

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2017

Visto el Expediente N° 5871-D-2017-20108; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1756/16 el Poder Ejecutivo dispuso una serie de medidas tendientes a la modernización del Estado, entre las que se encuentra "la implementación del expediente electrónico en las tramitaciones que conllevan la interacción entre el ciudadano y los diferentes organismos públicos, o en los procedimientos internos de la administración pública provincial". Que esta norma fue ratificada por Ley N°8959;

Que dicha iniciativa ha sido objeto de adhesión los distintos Poderes del Estado, así como el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en el Documento Dispositivo para la puesta en marcha del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), que fuera aprobado por Anexo I, se dispuso el día 01 de julio de 2017 como fecha límite para que la totalidad de las tramitaciones administrativas que se llevan a cabo en los distintos sectores de la Administración sean incorporados al Sistema de Gestión Documental (GDE), con sus módulos;

Que si bien se ha avanzado en la implementación del sistema, en los obrados del visto rolan comunicaciones de la Administración General del Poder Judicial de Mendoza (fs. 1), de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia (fs. 4), de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento (fs. 7), y de la Contaduría General de la Provincia (fs. 14), que entre otras reparticiones, manifiestan la necesidad de un plazo mayor al referido, ello como condición de lograr mayor seguridad técnica en la gestión y que no se vea resentido el servicio público que de ellas dependan;

Que, en virtud de lo expuesto, si bien se ha avanzado de manera clara en la implementación del proceso de modernización aprobado por el Poder Ejecutivo, resulta razonable acceder al pedido de prórroga de plazo peticionado, y con ello, garantizar que se cumpla en definitiva la meta que le da fundamento, tal es lograr procedimiento administrativo sin papeles, que garantice transparencia, pero esencialmente un mejor servicio de cara al ciudadano;

Que el plazo dispuesto en el presente es un término máximo, por lo que cada repartición o ente, podrá concluir su trámite de inclusión al sistema GDE antes del mismo, en la medida de que las condiciones técnicas y de capacitación hayan sido concluidas de manera satisfactoria;

Por ello,

**EL  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**Artículo 1º** - Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2017 el plazo establecido como fecha límite en los puntos 2 y 3 del Anexo I aprobado por Decreto N° 1756/16.

**Artículo 2º** - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
MG.DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo  
03/07/2017 (1 Pub.)

**MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA**

Decreto N°: 347

MENDOZA, 16 DE MARZO DE 2017

Visto el expediente N° 731-D-2017-18104, donde se solicita autorización para realizar una misión oficial al exterior del País, con la finalidad de participar en la "58ª Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)", que se llevará a cabo en la Ciudad de Asunción del Paraguay, de la República del Paraguay desde el día 29 de marzo al 2 de abril del año en curso;

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente de referencia se encuentra la información relativa a la misión descrita ut supra, con los detalles de la participación del Ente Mendoza Turismo,

Que a fs. 3 obra Nota de Requerimiento elevada al Sr. Gobernador de la Provincia referida a la agente Stuhldreher, la cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Gobernador y de la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo,

Que asimismo se eleva Nota de Requerimiento relacionada a la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo, a fs. 6, la que también cuenta con el Visto Bueno del Sr. Gobernador,

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Autorícese la misión oficial al exterior de la Sra. Presidente del Ente Mendoza Turismo, Lic. Gabriela Testa, C.U.I.L. N° 27-20112746-2, desde el 28 de marzo al 2 de abril de 2017, a fin de participar en la "58ª Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)", que se llevará a cabo en la Ciudad de Asunción del Paraguay, de la República del Paraguay desde el día 29 de marzo al 2 de abril del corriente año.

Artículo 2º- Autorícese la misión oficial al exterior de la Sra. Grette Stuhldreher, C.U.I.L. N° 27-22011739-7, agente dependiente del Ente Mendoza Turismo, desde el 21 de marzo al 2 de abril de 2017, a fin de participar en idéntica misión mencionada en el artículo precedente.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

S/Cargo